



PINÁL DE AMOLES

QUERÉTARO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

2026

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL (FAISMUN)**

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)**

Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro

I. CONDICIONES GENERALES

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del **Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro**, constituye el instrumento rector en materia de evaluación del desempeño, mediante el cual se establecen las evaluaciones a realizar respecto del ejercicio de los recursos públicos correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

El presente documento se formula en apego al modelo de **Presupuesto basado en Resultados** (PbR) y al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con el propósito de fortalecer la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público.

II. FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente PAE se sustenta en lo dispuesto por:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal
- Lineamientos aplicables al ciclo de gestión de los recursos federales transferidos
- Lineamientos Generales aplicables a la Gestión para Resultados de los recursos públicos federales
- 4, 6, 54, 55 y 56 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro
- Normatividad estatal en materia de evaluación del desempeño

III. OBJETIVO GENERAL

Establecer las evaluaciones del desempeño que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal 2026 respecto de los recursos ejercidos en 2025, con la finalidad de generar información estratégica que contribuya a la toma de decisiones y a la mejora continua de la gestión pública municipal.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar el desempeño de los fondos federales del Ramo General 33.
2. Analizar el cumplimiento de objetivos e indicadores Asignados al Municipio a reportar.
3. Identificar áreas de mejora en la operación y resultados.
4. Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño municipal.
5. Asegurar la alineación con los criterios estatales y federales.
6. Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente programa es de observancia obligatoria para las dependencias y unidades administrativas del Municipio responsables de la ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos federales.

VI. PROGRAMAS Y FONDOS A EVALUAR

1.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio 2025.

- Tipo de evaluación: Evaluación al Desempeño
- Enfoque: Desarrollo social y reducción del rezago social

2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio 2025.

- Tipo de evaluación: Evaluación de Desempeño
- Enfoque: Eficiencia financiera y fortalecimiento institucional

VII. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones se realizarán conforme a:

- Metodología del CONEVAL
- Enfoque PbR-SED
- Análisis de indicadores (MIR)
- Revisión documental y financiera de gabinete
- Entrevistas a responsables

Se garantizará la objetividad mediante la participación de evaluadores externos independientes.

VIII. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las evaluaciones se llevarán a cabo conforme a TdR alineados a:

- CONEVAL (Evaluación al Desempeño)
- SHCP (Evaluación de Desempeño)

Los TdR serán adecuados conforme a la naturaleza de cada fondo, en virtud de que la municipalidad no cuenta con sus propios TdR.

IX. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Actividad	Periodo
Publicación del PAE	Abril 2026
Contratación de evaluador	Mayo 2026
Inicio de evaluación	Junio 2026
Informe preliminar	Julio 2026
Informe final	Agosto 2026
Publicación	Agosto 2026

X. RESPONSABLES

- Tesorería Municipal
- Unidad de Evaluación o equivalente
- Areas ejecutoras

XI. PRODUCTOS ESPERADOS

- Informe Preliminar
- Informe final de evaluación
- Resumen ejecutivo
- Formato CONAC
- Indicadores Estratégicos y de Gestión Asignados de la Matriz de Indicadores para Resultados (análisis)
- Matriz de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

XII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO (ASM)

El municipio implementará un mecanismo formal de seguimiento a los ASM, que incluirá:

- Clasificación de recomendaciones
- Definición de responsables
- Establecimiento de plazos
- Medios de verificación

XIII. VINCULACIÓN CON EL SED Y SRFT

Los resultados de las evaluaciones deberán integrarse en:

- Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)
- Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

Asimismo, servirán como insumo para la mejora de la programación presupuestaria.

XIV. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

Los resultados de las evaluaciones serán publicados conforme a los Lineamientos del CONAC y la normatividad en materia de transparencia.

XV. DISPOSICIONES FINALES

El presente Programa podrá ser modificado conforme a disposiciones normativas aplicables o necesidades institucionales.

ATENTAMENTE

Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro 2026